

INFORME DE SECRETARIA. A Despacho de la señora juez, informándole que correspondió por reparto la presente demanda ejecutiva.

Santiago de Cali, 05 de febrero de 2024.

La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO.

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 268**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A NIT 860.034.594-1.
DEMANDADO: ASCENETH FERNANDEZ VELASCO C.C 31.943.630.
RADICACIÓN: 760014003007-2024-000055-00.

Santiago de Cali, cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el presente asunto, evidencia el despacho que se trata de una demanda ejecutiva, que presenta igualdad de partes, hechos y pretensiones con otra demanda presentada previamente en esta dependencia judicial, mediante acta de reparto del 12 de enero de 2024, bajo la radicación 76001400300720240000600 y se libró mandamiento de pago el día 17 de enero de los corrientes. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda.

SEGUNDO: DEVOLVER los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVAR lo actuado, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 06 DE FEBRERO DEL 2024**

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata

Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0648ef8fa531b875dc89904b8896d62f7a13106af38b3e0d386e319f3f513320**

Documento generado en 02/02/2024 09:03:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>